

CONSTANCIA

El escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del Despacho del 5 de octubre de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 7 de octubre 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

Durante el término antes detallado la parte Demandada no hizo pronunciamiento alguno

Así mismo, se hace saber que al procesado no se le están haciendo descuentos para la presente obligación.

Riosucio, Caldas, 8 de Octubre de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), ocho de octubre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se le imparte APROBACION a la liquidación del crédito presentada dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra del señor FERNEY BUENO BUENO, al no haber sido objetada (numeral 3º del Art. 446 del C. General del Proceso).

El suscrito juez fija la suma de **\$877.064.62** como agencias en derecho.

Por la Secretaría del despacho efectúese la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

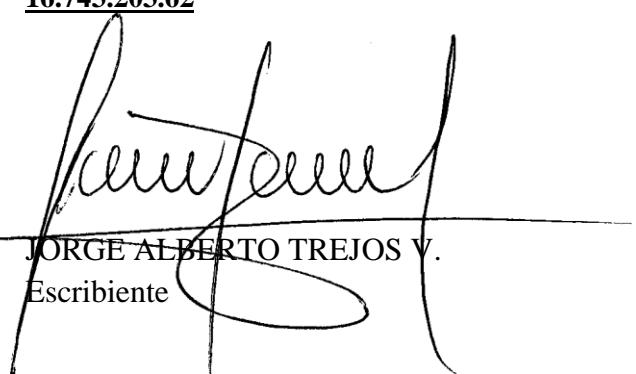
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A ADECUADAR LA LIQUIDACIÓN CONFORME AL AUTO QUE ANTECEDE, LIQUIDACION DE COSTAS

Capital	\$ 9.611.467.00
Interés de plazo	\$ 711.326.00
Interés moratorio	\$ 5.510.518.00
Otros conceptos	\$ 32.828.00
Agencias en derecho	\$ 877.064.62
Total	\$16.743.203.62

TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO AL 22 DE JUNIO DE 2021
16.743.203.62


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado de la liquidación de costas efectuada por el Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en contra del señor FERNEY BUENO BUENO, termino dentro del cual podrán ser objetadas.

NOTIFIQUESE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 108

Hoy: 11 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge